

CERTIFICADO DE PAU/TRASLADO DE EXPEDIENTE

1. Alumno que realiza las PAU en la C.V. y no ha estado matriculado en otra universidad de la C.V.:

- ✓ Si has realizado las PAU en una universidad de la Comunitat Valenciana, y no has estado matriculado en ninguna otra universidad de la Comunitat Valenciana en cursos anteriores, debes elegir la opción **Paga certificado PAU**.

2. Alumno que realiza las PAU fuera de la C.V.:

- ✓ Si has superado las PAU en una universidad de fuera de la Comunitat Valenciana, debes elegir la opción **Traslado de expediente**. En este caso debes solicitar un certificado de traslado de expediente en dicha universidad. El importe de este certificado se abona directamente a la universidad donde hiciste las PAU y que trasladará tu expediente a esta universidad (no lo abonas en tu matrícula de la UPV).

3. Otras formas de acceso

- ✓ Si has accedido a la universidad a través de alguna de las siguientes vías de acceso:
 - Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años
 - Acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral y profesional
 - Titulado Universitario
 - Ciclo Formativo de Grado Superior (si no has te has presentado a la fase voluntaria de las PAU)

Debes elegir la opción **No paga**. No obstante, en el caso de haber accedido a la universidad a través de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, o mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional para mayores de 40 años, debes dirigirte a la universidad en la que hayas realizado las pruebas y solicitar y abonar el certificado correspondiente.